



SINDICATURA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PÚBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

La Paz, B.C.S., a 14 de Marzo del 2024.

Oficio SM/XVII/0506/2024.

Asunto: Contestación a la solicitud de Información

Con folio: 030077624000092

JAIME BRUNO LIERA HERNANDEZ

PRESENTE. -

En referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 030077624000092, tramitada de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 29 de febrero del 2024, por medio de la cual solicita la siguiente información:

"29 de febrero de 2024

La Paz, Baja California Sur

H. XVII Ayuntamiento de La Paz B.C.S.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur

- Solicito al Tecnológico Nacional de México, al Instituto Tecnológico de La Paz, al ayuntamiento de La Paz, al gobierno de Baja California sur y además sujetos obligados informen las donaciones, asignaciones y otros recursos en dinero, equipo, suministros entregados al Instituto Tecnológico de La Paz, así como uso y ubicación de los recursos en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.

- Informe el Tecnológico Nacional de México la fecha y la instancia a la que se presentó la denuncia de robo de equipo y cualquier otro material robado como cableado de cobre, bases de datos, como ha sido afirmado por el director Mario Cortes Larriñaga en los medios de comunicación del estado de Baja California y ante la comunidad del Instituto Tecnológico Nacional, especificando que tipo de equipo y que material fue robado, ubicación que tenía el material robado, fecha y - autoridad ante La Paz que están dando seguimiento a esta denuncia.

- Informe fecha de licitación de obras de construcción y remodelación realizadas en el Instituto Tecnológico de La Paz en la dirección a cargo de Mario Cortes Larriñaga detalle de estas obras, ubicación, empresas contratadas, fecha de inicio y fecha de entrega, monto contratado por cada obra.

- Informe Tecnológico Nacional de México las auditorías internas al Instituto Tecnológico de La Paz para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y si no las ha realizado la razón por que no las ha realizado toda vez que es una obligación de rendición de cuentas y transparencia de la información informe el nombre del área y personal responsable de estas auditorías o de quienes no las han realizado en tiempo y forma.

A ese respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, es información se encuentra publicada en el Portal Municipal de Transparencia, en ese sentido, y en términos de lo dispuesto en el artículo 138 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual dispone que "En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida..."(sic.), se le pone de su



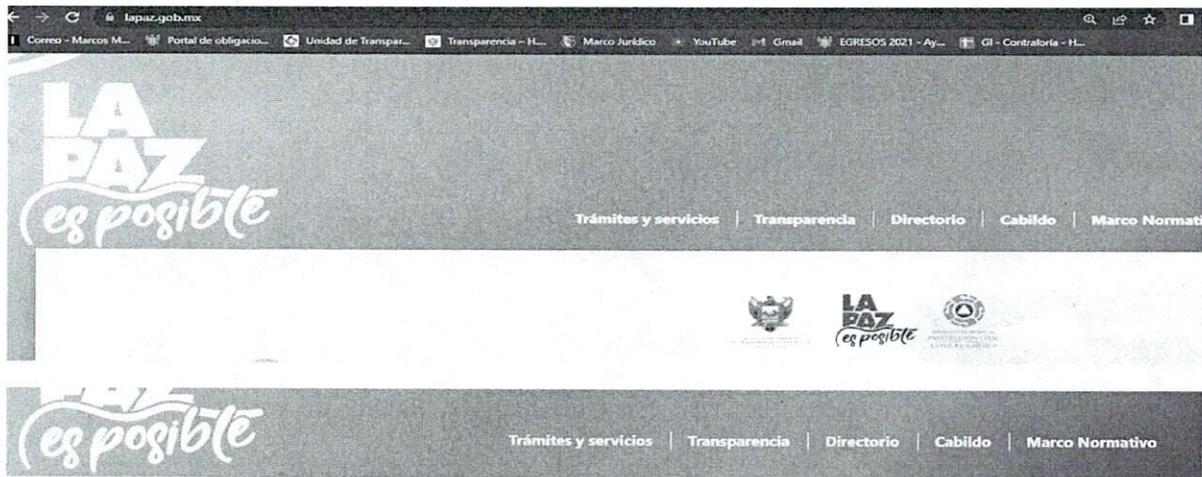
SINDICATURA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, accesible a través de los enlace siguiente:
<http://sistemas.lapaz.gob.mx:8080/transparencia/info?i=75>



Transparencia

En cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13. párrafo 10. de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; por las disposiciones aplicables de la Ley General de Transparencia, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones que estipulen la obligación de publicar información gubernamental obligatoria, nuestro portal de transparencia tiene como objetivo publicar para consulta de la ciudadanía en general la información sobre la gestión pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.

▼ Ayuntamiento de La Paz

Ley de transparencia

Ley General de Contabilidad Gubernamental



SINDICATURA MUNICIPAL

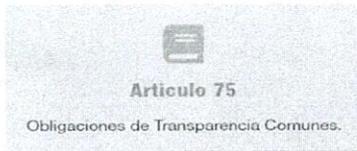
"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PÚBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Portal de obligaciones de transparencia

En esta sección el Ayuntamiento de La Paz difunde y mantiene actualizadas las obligaciones de transparencia en los términos y condiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Técnicos generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



No obstante, se informa que el Ayuntamiento de La Paz, informe respecto las donaciones, asignaciones y otros recursos en dinero, equipo, suministros, entregados al Instituto Tecnológico de La Paz, así compuso y ubicación de los recursos en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, informando que no se ha realizado donaciones al Instituto Tecnológico de La Paz por el periodo solicitado.

Ahora bien, respecto de lo solicitado en los puntos 2, 3 y 4 de su solicitud, le informo que en análisis de la información solicitada, se advierte que la misma no forma parte de las facultades de este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que nos fueron conferidas como sujeto obligado, así como de las Dependencias Municipales que lo conforman, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión concerniente con su petición; motivo por el cual este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur es INCOMPETENTE para conocer respecto de lo solicitado, de



SINDICATURA MUNICIPAL

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PÚBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

"MARZO, MES DE LA NUEVA CULTURA DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR"

conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 15 y 131 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Ahora bien, actuando en el principio de Máxima Publicidad, permito poner de su conocimiento que la Dependencia competente para atender su solicitud es el Instituto Tecnológico de La Paz, quien es un sujeto obligado diverso a este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis atentas y distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE.

LIC. ROGELIO ALFONSO MARTINEZ MAYORAL
SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo.
EPT*



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

"2024, año del 75 aniversario de la publicación del
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

TM/DE/0013/2024

Asunto: Respuesta solicitud 030077624000092
La Paz Baja California Sur, 7 de marzo de 2024

JAIME BRUNO LIERA HERNANDEZ
PRESENTE.

En atención a la Solicitud de Información con Folio 030077624000092, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; que a la letra dice:

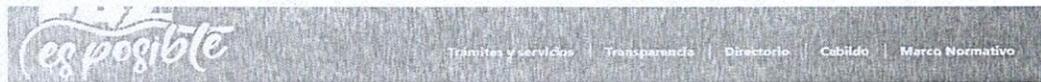
- 1.-Solicito al Tecnológico Nacional de México, al Instituto Tecnológico de La Paz, al ayuntamiento de la paz, al gobierno de baja california sur y además sujetos obligados informen las donaciones, asignaciones y otros recursos en dinero, equipo, suministros, entregados al Instituto Tecnológico de La Paz, así compuso y ubicación de los recursos en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
- 2.-Informe el Tecnológico Nacional de México la fecha y la instancia a la que se presentó la denuncia de robo de equipo y cualquier otro material robado como cableado de cobre, bases de datos, como ha sido afirmado por el Director Mario Cortes Larrinaga en los medios de comunicación del estado de baja california y ante la comunidad del Instituto Tecnológico Nacional, especificando que tipo de equipo y que material fue robado, ubicación que tenía el material robado, instancia, fecha y autoridad ante la que se hizo la denuncia, Nombre de responsables en el Tecnológico Nacional de México y en el Instituto de La Paz, que están dando seguimiento a estas denuncias.
- 3.-Informe fecha de licitación de obras de construcción y remodelación realizadas en el Instituto Tecnológico de La Paz en la dirección a cargo de Mario Cortes Larrinaga detalle de estas obras, ubicación, empresas contratadas, fecha de inicio y fecha de entrega, monto contratado por cada obra.
- 4.-Informe Tecnológico Nacional de México las auditorías internas al Instituto Tecnológico de La Paz, por los años 2020, 2021, 2022, 2023 y si no las han realizado la razón por la que no las ha realizado toda vez que es una obligación de rendición de cuentas y transparencia de la información informe el nombre del área y personal responsable de estas auditorias o de quienes no las han realizado en tiempo y forma."

A ese respecto, me permito informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción XLIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, la donaciones hechas a terceros en dinero o en especie, es información se encuentra publicada en el Porta Municipal de Transparencia, en ese sentido y, en términos de lo dispuesto en el artículo 138 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual dispone que "En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida..."(sic.), se le pone de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible para su consulta, accesible a través de los enlace siguiente: <http://sistemas.lapaz.gob.mx:8080/transparencia/info?i=75>



**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD**

“2024, año del 75 aniversario de la publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”



Transparencia

En cumplimiento al mandato constitucional previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, párrafo 10, de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur por las disposiciones aplicables de la Ley General de Transparencia, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y demás disposiciones que estipulen la obligación de publicar información gubernamental obligatoria, nuestro portal de transparencia tiene como objetivo publicar para consulta de la ciudadanía en general la información sobre la gestión pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.

<ul style="list-style-type: none"> ▼ Ayuntamiento de La Paz <ul style="list-style-type: none"> Ley de transparencia Ley General de Contabilidad Gubernamental

Portal de obligaciones de transparencia

En esta sección el Ayuntamiento de La Paz difunde y mantiene actualizadas las obligaciones de transparencia en los términos y condiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Técnicos generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Solicite información pública

Ejercite su derecho de acceso a la información.
 Guía Índice de registro y acceso a la PNT
 Guía para interponer un recurso de revisión
 Guía para elevar una solicitud de acceso a la información
 Guía para la protección de datos personales

Ahora bien, respecto de lo solicitado en los puntos 2, 3 y 4 de su solicitud, le informo que en análisis de la información solicitada, se advierte que la misma no forma parte de las facultades de este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que nos fueron conferidas como sujeto obligado, así como de las Dependencias Municipales que lo conforman, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de



LA
PAZ
es posible

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

"2024, año del 75 aniversario de la publicación del
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Baja California Sur, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión concerniente con su petición; motivo por el cual este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur es INCOMPETENTE para conocer respecto de lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 15 y 131 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Ahora bien, actuando en el principio de Máxima Publicidad, permito poner de su conocimiento que la Dependencia competente para atender su solicitud es el Instituto Tecnológico de La Paz, quien es un sujeto obligado diverso a este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Por lo antes expuesto, solicito se me tenga por presentada la información requerida.

ATENTAMENTE

L.C.F. JORGE ANTONIO GUERRERO SICAÏROS
DIRECTOR DE EGRESOS DEL
H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ B.C.S.



TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS

C.C.P. L.C. Sara María Beltrán Navarro. -Tesorera Municipal del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.
Minutario. -
Archivo. -

SMBN/JAGS/vasa*